

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**437**      *AUTOCARES RUSADIR, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PATRIMONIAL RODACHINA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 5 de febrero de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Autocares Rusadir, S.L., ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad, en virtud de la cual traspasará, sin extinguirse, la unidad económica constituida por la participación mayoritaria en las entidades Escudo Tours-Agência de Viagens, LDA y Automóviles Mercurio, S.L.; así como otras inversiones financieras, junto con los derechos y obligaciones vinculados a éstas, transmitiéndolas en bloque por sucesión universal a una sociedad ya existente Patrimonial Rodachina, S.L., que también aprobó la escisión en su respectiva Junta General de fecha 5 de febrero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME, siendo además de aplicación el artículo 70 del RDME.

Málaga, 5 de febrero de 2025.- Administrador único de Autocares Rusadir, S.L. y Patrimonial Rodachina, S.L, D. Daniel Torres Delgado.

ID: A250005827-1